

2. DEPÓSITO BANCARIO DIRECTO

1 Depósito a la cuenta N° 10000016781250

Una vez identificada la deuda (monto y gestiones), debe Realizar el Depósito a la cuenta **N° 10000016781250 Recaudación de Patentes Mineras del BANCO UNIÓN**. El depósito debe identificarse el nombre del **Área Minera** y el **Código Único**.



OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf. (591) 2 - 2422838, fax (591) 2 - 2157784

DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO

Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto
(Sopocachi - La Paz) Telf. / fax: 2 - 2423098

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Av. Charcas N° 1217 entre 1er y 2do anillo
Telf. / fax: 3 - 3345276

DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625,
1er piso, Telf. / fax: 4 - 4509496

DEPARTAMENTAL ORURO

Calle Adolfo Mier N° 994, entre Washington
y Camacho, Telf. / fax: 2 - 5253756

REGIONAL POTOSÍ - CHUQUISACA

C. Bolívar N°1246, casi esq. Lidio Ustarez (z. San Martín)
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

REGIONAL TUPIZA - TARIJA

Av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro
(Frente a la Plazuela Cívica), Telf. / fax: 2 - 6944282

f [ajambolivia](#)
t [@ajambolivia](#)
www.autoridadadminera.gob.bo

2 Dirigirse a plataformas de la AJAM

Una vez cancelada debe apersonarse a Plataformas de Departamentales/Regionales adjuntando **depósito original** y **fotocopia de Carnet** de Identidad y Poder Representante Legal (si corresponde). A fin de direccionar uno o más pagos de manera manual.



- El registro del pago no es automático, por lo que es necesario apersonarse a Plataformas y direccionar según corresponda.
- Con el Pago directo da posibilidad de cancelar una o más gestiones.

- El pago de la Patente Minera es una obligación anual, establecida en la Ley N°535 de Minería y Metalurgia. El incumplimiento de pago dará lugar a las revocatorias y resoluciones de contratos respectivos, según corresponda.



AUTORIDAD Jurisdiccional Administrativa MINERA

PATENTE MINERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



¿QUÉ ES LA PATENTE MINERA?

Es el pago anual adelantado por Área Minera que realiza el APM.

El objeto de pago de la Patente Minera es mantener la vigencia del Derecho Minero.

El primer pago, como requisito de trámite, se realiza en el plazo de 20 días a partir de la fecha instruida con actuado legal por la AJAM Departamental o Regional. Los subsiguientes pagos se realizan cada gestión, posterior a la inscripción de registro minero.

El incumplimiento de pago de patente minera, podría ocasionar la revocatoria de Contratos Administrativos Mineros o de sus Licencias de Prospección Exploración.

1. PAGO CON PROFORMA GENERADA POR SIPAGO

1 Generar la PROFORMA DE PAGO en la web www.autoridadminera.gob.bo



El Titular/Representante Legal debe generar la PROFORMA DE PAGO a través de la página web e ingresa al módulo SIPAGO. NOTA: se recomienda el uso de **Firefox**.

2 Llenar el CÓDIGO ÚNICO, CÓDIGO PADRÓN nacional y copia el texto *captcha*



3 GENERAR PROFORMA DE PAGO

Estado de Cuenta del Área Minera

Detalle de Deudas y Pagos												
DEUDAS		PROFORMAS DE PAGOS						PAGOS				ACCIONES
ID	Concepto	Monto (Bs.)	CPT	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Estado	Código Transacción	Fecha Canal	Monto (Bs.)	Detalle	Proforma de Pago	
4051	PATENTE MINERA 2018	1.750,00							0,00	Detalle	Generar Proforma de Pago	
3021	PATENTE MINERA 2019	1.840,00							0,00	Detalle		
11770	PATENTE MINERA 2020	1.884,00							0,00	Detalle		
10988	PATENTE MINERA 2021	1.830,00							0,00	Detalle		
21038	PATENTE MINERA 2022	1.940,00							0,00	Detalle		
Total Deudas:		10.750,00										
Total Pagos:		0,00										

En la nueva ventana, identificará por orden cronológico la gestión a cancelarse, debe presionar **Generar Proforma de Pago**.

4 Llenado de datos del titular o del representante (si corresponde)

Debe llenar los campos solicitados, datos generales del Titular y en caso que corresponda los datos del poder del representante legal. Finalmente **Guardar**.

5 CÓDIGO DE PAGO DE TRAMITE

El Sistema genera la PROFORMA DE PAGO, misma que contiene el Código de Pago de Tramite (CPT) con el que **debe ir direccionado el pago**.

6 Pago indicando el código CPT

Mediante el BANCO UNION, UNINET O UNIMOVIL; se debe cancelar indicando el código CPT.



En caso de no poder generar la Proforma, el APM, puede apersonarse a Plataformas Departamentales/Regionales para que le colaboren a generar la PROFORMA

Solo se puede generar una Proforma por cada gestión, en orden cronológico desde la deuda más antigua a la actual.

